

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Domingo Hernan Cuadra Gazmuri, Notario Titular de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 17:44 horas del día de hoy.  
**Santiago, 18 de abril de 2023**





NOTARIA  
**CUADRA**  
GAZMURI

**PMM. REPERTORIO N° 4781-2023**

**OT. 476570**



**PROTOCOLIZACION**

**BASES DE PROMOCION**

**BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA**

**“SEIS MESES DE DIVIDENDO GRATIS”**

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a diecisiete de Abril de dos mil veintitrés, ante mí, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION DE BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA, “SEIS MESES DE DIVIDENDO GRATIS” todo lo cual consta de dieciséis hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio cuatro mil setecientos ochenta y uno / dos mil veintitrés. Doy fe.-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y/o [www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl):**20230418130420GY**



20230418130420GY

Verifique en

[www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl)

[www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl)



## **BASES DE PROMOCIÓN**

### **"Seis meses de dividendo gratis"**

#### **Edificio Vista Horizonte**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "**Seis meses de dividendo gratis**" realizado por la sociedad **PALMAS DEL SUR SpA**, RUT N° 76.214.196-5, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **Edificio Vista Horizonte**, con acceso por Loa N° 4756, comuna y ciudad de Antofagasta.

#### **1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN**

##### **A.- Características de la promoción.**

**PALMAS DEL SUR SpA**, ha organizado una promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que reserven la compra y celebren contrato de promesa de compraventa de alguno de los departamentos del proyecto **Edificio Vista Horizonte**, en venta por **PALMAS DEL SUR SpA**, que se señalan en las presentes bases, todo dentro de la fecha de vigencia de la promoción y que cumplan con la totalidad de lo requerido en el presente instrumento, podrán adjudicarse el beneficio objeto de las mismas.

La promoción "**Seis meses de dividendo gratis**" consiste en: Todas las personas que reserven la compra y celebren contrato de promesa de compraventa de alguno de los departamentos del proyecto **Edificio Vista Horizonte**, de los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, con **Palmas del Sur SpA**, entre los días **01 de abril de 2023 y 30 de junio de 2023**, ambas fechas inclusive, tendrán derecho a un reembolso de gastos correspondiente al total de su dividendo por los primeros seis meses, con un tope máximo ascendente a **\$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos)** por mes. En caso de que su dividendo sea superior al monto establecido, se le reembolsará este monto como tope máximo.

Dicho reembolso aplicará sólo respecto de 6 meses de su dividendo. Además, aplicará para los 6 primeros meses en que se devengue su dividendo, no pudiendo el beneficiario elegir cuando hacer uso de este beneficio.

Para hacer efectiva esta promoción, una vez que el cliente ha calificado conforme a las presentes bases, éste deberá suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo de 2 meses contados desde el aviso que la Inmobiliaria le envíe informando que ya se está en condiciones de escriturar, en caso contrario, perderá el beneficio objeto de la presente promoción.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

##### **B.- Productos sujetos a la Promoción**

Todos los departamentos disponibles para la venta por **Palmas del Sur SpA** del proyecto **Edificio Vista Horizonte**, al momento del inicio de la promoción.

##### **C.- De la duración de la Promoción**

Esta promoción regirá entre los días 01 de abril de 2023 y 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.

##### **D.- Procedimiento**

Para participar en la promoción se deberán cumplir los siguiente requisitos copulativos:

**D.1.-** Reservar la compra y posteriormente firmar promesa de compraventa respecto de alguna de las unidades indicadas en el numeral 1) letra B.- anterior con **Palmas del Sur SpA**, dentro del plazo fijado. Una vez suscrito dicho instrumento y en el mismo momento, el Cliente deberá firmar adicionalmente un anexo de promesa de compraventa, em virtud



del cual se le declare adjudicatario de la promoción. Para aquellas personas que califiquen para esta promoción, contra la restitución de pago del respectivo dividendo, la Inmobiliaria podrá compensar las deudas que pudiere tener el comprador con la Inmobiliaria.

**D.2.-** El contrato de compraventa debe ser firmado dentro del plazo de 2 meses contado desde el aviso que la Inmobiliaria mande al cliente para que éste sea firmado, en caso contrario, perderá el beneficio objeto de la presente promoción.

**D.3.-** Quien haya calificado para la presente promoción, y una vez que firme su escritura de compraventa, deberá presentar cada mes (por cada uno de los 6 primeros meses desde que se comience a devengar el pago del dividendo) el comprobante de pago donde se indique el valor del dividendo respectivo a la ejecutiva de operaciones comerciales a cargo de su proyecto. Se deben acompañar dichos comprobantes de pago (correspondiente a los 6 primeros meses desde que se devengue el pago del dividendo) en un máximo de 30 días posteriores al pago de cada uno de dichos dividendos. En caso de que se presenten dichos comprobantes de manera extemporánea no serán reembolsados.

**D.4.-** La ejecutiva de operaciones comerciales respectiva gestionará el reembolso dentro de los 30 días siguientes a la presentación de dicho comprobante. Deberá coordinarse con ella todo lo relativo a la forma en que se hará dicho reembolso.

## **2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN**

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso de que en la promoción participe una persona jurídica, será el representante legal quien deba cumplir con el procedimiento indicado en el número 1 Letra D.

## **3) OBSERVACIONES**

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la promesa de compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones que realice **Palmas del Sur SpA** respecto del proyecto Edificio Vista Horizonte.

No calificarán para la presente promoción aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

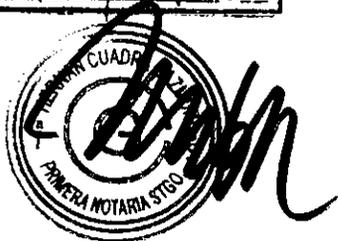
## **4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES**

**PALMAS DEL SUR SpA** se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para aplicar al reembolso de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.-

FE. TOCOLIZADO
Nº 4781
REPERTORIO
FECHA 17/04/23



**Hugo Rivera Jiménez**  
C.I. Nº 13.957.771-K  
p.p. Palmas del Sur SpA  
RUT Nº 76.214.196-5